

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa de desarrollo, Kaixo Telecom, S.A.U. ("**Kaixo**"), comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Kaixo sobre la totalidad de las acciones de Euskaltel, S.A. ("**Euskaltel**"), presentada y publicada como otra información relevante el 31 de marzo de 2021 (número de registro 8340), que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 20 de abril de 2021 (número de registro 8738), se hace constar que con fecha 24 de junio de 2021 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la "**CNMC**") ha emitido una resolución indicando que la autorización solicitada por Kaixo y Masmovil Ibercom, S.A.U. con arreglo a lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y en el Real Decreto 1232/2001, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de autorización previsto en el artículo 34 del citado Real Decreto-ley 6/2000 no es necesaria puesto que la operación de concentración a la que dará lugar la Oferta ha sido previamente autorizada sin condiciones por la CNMC el 16 de junio de 2021.

En consecuencia, las condición a la que está sujeta la Oferta —consistente en la obtención por parte de Kaixo de la oportuna autorización o no oposición por parte de la CNMC en materia de operadores principales— ha quedado cumplida. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2021

Kaixo Telecom, S.A.U.

D. Meinrad Spenger

Administrador Único